INFORME N° 109/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 "SERVICIO DE DISEÑO, MANTENIMIENTO, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PLATAFORMAS WEB Y HOSTING – PLURIANUAL" – ID N° 357136.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 96, de fecha 21/01/2019, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Humberto Mercedes Ayala Dure, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.
- Comisario Principal MCP. Antonio Velazquez Jara, en representación de la Tesorería del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación.
- Suboficial Mayor P.S. María José Martínez de Mendria, Secretaria del Comité Evaluador.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 357136.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación previstos en el sub grupo del gasto de 260 Servicios Técnicos y Profesionales, con fuente de financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 6258/2019 para el Ejercicio Fiscal 2019 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: Javier Fernando Caballero Alderete, EDYDSI S.A., CONSULMET & BYTE INFORMATICA S.R.L, BLUE OCEAN COMPANY S.A, A&C CONSULTORES ASOCIADOS, Juan Carlos Lopez Aguayo.

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 117/2019, en fecha 04 de octubre del corriente siendo las 08:30 horas, contándose la presentación de la siguiente oferta:

DOCUMENTOS	**1- FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo.**
Precio total de la Oferta	16.500.000
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	PRESENTA
Declaración Jurada del Articulo 40	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	DECLARACIÓN JURADA
Monto total asegurado	600.000
Vigencia Desde/Hasta	SEGÚN PBC
Constancia SIPE N°	1570366

3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ
Suboficial Mayor P.S.
Departamento de U.O.C.

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 109/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 "SERVICIO DE DISEÑO, MANTENIMIENTO, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PLATAFORMAS WEB Y HOSTING – PLURIANUAL" – ID N° 357136.

Nro	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
1	**FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1570366

Analizado las Documentaciones Sustanciales de los oferentes, en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se constata que cumplen con todas las documentaciones de Carácter sustancial requeridos en la Carta Estándar de Invitación y en consecuencia se recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de las ofertas presentadas.

					FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Diseño de sitio web	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
2	Diseño de sitio web	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
3	Diseño de sitio web	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
4	Servicio de webhosting	Mes	EVENTO	12	375.000	4.500.000
						16.500.000

6. ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	**1- FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo.**
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ
Suboficial Mayor P.S.
Departamento de U.O.C.

...LAZQUEZ JARA
...sario Principal MCP
Jefe SAAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 109/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 "SERVICIO DE DISEÑO, MANTENIMIENTO, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PLATAFORMAS WEB Y HOSTING – PLURIANUAL" – ID N° 357136.

DOCUMENTOS	1- FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza la consulta de la persona física individualizada como Propietario de la firma indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de los datos proporcionados por los oferentes en el Formulario N° 10 "Capacidad Legal".

Oferente	Propietario, Socio y/o Representante Legal	Cargo	C.I. N°
FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo.	Juan Carlos López Aguayo	Propietario	2.394.675

De la verificación realizada se confirma que la empresa citada, no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumple con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** su oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**, constatándose que los precios del mismo se encuentran dentro de los parámetros establecidos, por lo cual no ha solicitado aclaración sobre el mismo.

8. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta, respecto a la documentaciones presentadas, según el siguiente cuadro:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ
Suboficial Mayor P.S.
Departamento de U.O.C.

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 109/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 "SERVICIO DE DISEÑO, MANTENIMIENTO, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PLATAFORMAS WEB Y HOSTING – PLURIANUAL" – ID N° 357136.

e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
a) Copias de contratos y/o facturas con su informe de servicio debidamente conformadas, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018) en el suministro del servicio de diseño, mantenimiento, ajuste, actualización y gestión de plataforma web y Hosting (de acuerdo al ítem cotizado). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 40% del monto total ofertado. Podrá presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.	Cumple
e) Otros documentos.	
1. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.	Cumple
2. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 5), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	Cumple
3. Copia de la última declaración del Impuesto al Valor Agregado.	Cumple
4. Certificado de cumplimiento con el seguro Social o constancia de no estar inscripto.	Cumple
5. Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.	Cumple
6. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple

Según se puede observar, la firma: **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**, presenta la totalidad de los documentos formales, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que **CUMPLE** con los requeridos en la Carta Estandar de Invitación, por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso a), no se ha procedido a analizar la situación financiera actual de la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**, atendiendo a que no aplica dicho criterio.

Capacidad Técnica	
· Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple
Experiencia	

MARÍA JOSE MARTÍNEZ
Suboficial Mayor P.S.
Departamento de U.O.C.

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 109/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 "SERVICIO DE DISEÑO, MANTENIMIENTO, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PLATAFORMAS WEB Y HOSTING – PLURIANUAL" – ID N° 357136.

· Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple
· El Oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturas con su informe de servicio debidamente conformadas, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018) en el suministro del servicio de diseño, mantenimiento, ajuste, actualización y gestión de plataforma web y Hosting (de acuerdo al ítem cotizado). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 40% del monto total ofertado. Podrá presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.	Cumple
· Demás documentos solicitados en el ANEXO E.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**, CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa.

10. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

11. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

12. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA** adjudicar a la siguiente firma:

FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo, por el monto total de G. **16.500.000.-** (Guaraníes diez y seis millones quinientos mil), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 13.125.000.- (Guaraníes trece millones ciento veinticinco mil) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020 por un monto de G. 3.375.000.- (Guaraníes tres millones trescientos setenta y cinco mil), según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Diseño de sitio web	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
2	Diseño de sitio web	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
3	Diseño de sitio web	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
4	Servicio de webhosting	Mes	EVENTO	12	375.000	4.500.000
					Precio total	**16.500.000**

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ
Suboficial Mayor P.S.
Departamento de U.O.C.

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAR 2.1.6
Habilitado - Pagador

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 109/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 "SERVICIO DE DISEÑO, MANTENIMIENTO, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PLATAFORMAS WEB Y HOSTING – PLURIANUAL" – ID N° 357136.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas en la fecha 07 de octubre, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

MARIA JOSE MARTINEZ DE MENDRIA
Suboficial Mayor P.S.
Secretaria Comite Evaluador

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog 2.1.6

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas